

DECRETO 0975 DE 2015

(Junio 11)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN (E)

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015 y Decreto Municipal 0895 de Junio 04 de 2015.

con radicado 201500281548, realizar un traslado presupuestal, con el fin de realizar la transmisión de la gala Premios Ciudad de Medellín a la Calidad de la Educación, realizar documentales que muestren la gestión de Nuestra Nueva Medellín y la emisión de Microprogramas del Centro de innovación del Maestro, con el fin de darle cumplimiento al Plan de Desarrollo.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Educación solicitó mediante correo electrónico recibido el 05 de Junio de 2015 y solicitud de concepto de la Secretaría de Hacienda

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500289286 recibido el 11 de Junio de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA						
Obras Corredor Ayacucho.						
110070115	64100000	23350113	06004.53503.0009	090106	400.000.000	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						
Jornada Complementaria.						
110070115	61100000	23360310	07000.53611.0099	140091		60.000.000
Premios ciudad de Medellín a la calidad de la educación.						
110070115	61100000	23360310	07000.53611.0099	080559		30.000.000
Contratación de la prestación del servicio educativo.						
110070115	61100000	23360310	07000.53627.0099	080531		20.000.000
Fortalecimiento Institucional para la descentralización Educativa.						
110070115	61100000	23360310	07000.53627.0099	080357		290.000.000
TOTAL					400.000.000	400.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JESUS ARTURO ARISTIZABAL GUEVARA

Alcalde de Medellín (E)

Director Departamento Administrativo de Planeación (E)

CATALINA NARANJO AGUIRRE

Secretaria de Hacienda (E)